



Resolución Jefatural No. 343 -2009-AGN/J

Lima, **06 AGO. 2009**

VISTO, el Informe N° 501-2009-AGN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Archivo General de la Nación, opinando sobre la solicitud de cambio de notario que intervenga en la regularización administrativa de Escritura Pública dispuesta por Resolución Jefatural N° 327-2009-AGN/J, presentada por don Julio Hernán Cortez Linares – Registro N° 903778;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 327-2009-AGN/J, de fecha treinta y uno de julio del dos mil nueve, se declaró procedente la solicitud de regularización administrativa de Escritura Pública presentada por don Julio Hernán Cortez Linares (Ingreso N° 903579), autorizando la intervención del Dr. Rolando Alejandro Ramírez Carranza, Notario Público de Lima, para insertar en la escritura pública matriz el número de Acuerdo de Alcaldía (folio número 7,832 vuelta), completar espacio vacío (folio número 7,834 vuelta), dispensar la firma del testigo instrumental Cristian Navarro Alarcón y suscribir la escritura pública de compra venta otorgada por don Manuel Crisanto Cortez Bernal a favor del Concejo Provincial de Lima, de fecha veintiuno de febrero mil novecientos setenta y dos, en sustitución del ex notario Miguel A. Córdova;

Que, con fecha cinco de agosto del presente año don Julio Hernán Cortez Linares (Registro N° 903778) solicita se cambie la designación del citado notario Dr. Rolando Alejandro Ramírez Carranza por el notario de Lima, Dr. Juan Belfor Zárate del Pino;

Que, la modificación propuesta no modifica el sentido de la Resolución Jefatural N° 327-2009-AGN/J, ni altera su contenido sustancial, por lo que resulta procedente acceder a lo pedido por la administrada;

Que de oficio se observa que existe error subsanable tanto en la parte considerativa como en la parte resolutive habiéndose consignado en su parte considerativa y resolutive que la escritura pública es de Compra Venta, debiendo figurar como de Transferencia;

Que, la rectificación propuesta no modifica el sentido de la Resolución Jefatural N° 179-2009-AGN/J, ni altera su contenido sustancial, encontrándose amparada en lo dispuesto en el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, norma que faculta a las entidades de la Administración Pública a realizar rectificaciones de los errores

materiales de sus actos administrativos, con efecto retroactivo y en cualquier momento;

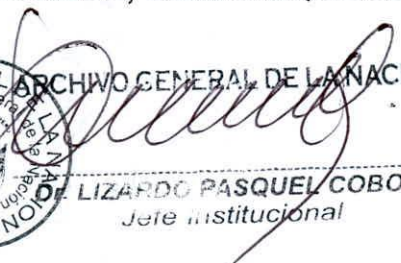
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444 y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Modificar a pedido de parte la Resolución Jefatural N° 327-2009-AGN/J, **variando la designación del notario**, autorizándose la intervención del Dr. Juan Belfor Zárate del Pino, Notario Público de Lima, quien insertará en la escritura pública matriz el número de Acuerdo de Alcaldía (folio número 7,832 vuelta), completará espacio vacío (folio número 7,834 vuelta), dispensará la firma del testigo instrumental Cristian Navarro Alarcón y suscribirá la escritura pública de transferencia otorgada por don Manuel Crisanto Cortez Bernalles a favor del Concejo Provincial de Lima, de fecha veintiuno de febrero mil novecientos setenta y dos, en sustitución del ex notario Miguel A. Córdova, **rectificándose de oficio** que la escritura a rectificar es de transferencia y no de compra venta; quedando subsistente en lo demás que contiene, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional